



Factura: 002-002-000056467



20191701014P00079



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

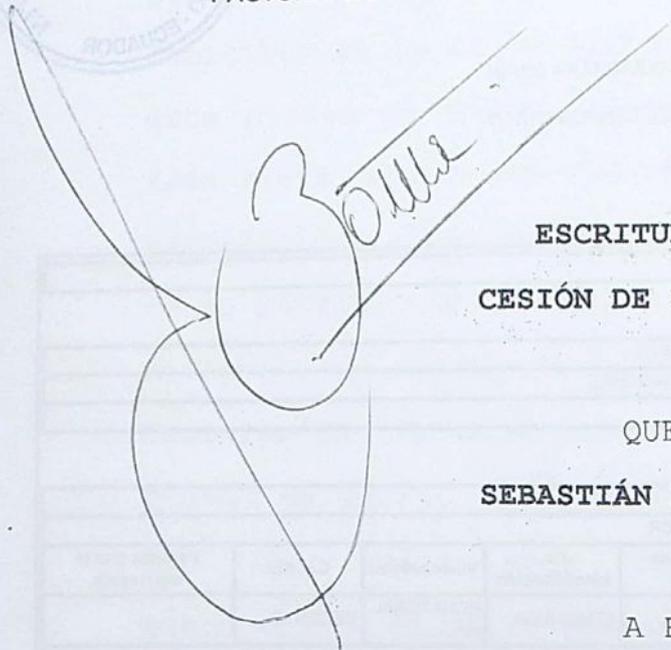
Escritura N°:		20191701014P00079					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE ENERO DEL 2019, (9:03)					
<b>OTORGANTES</b>							
				<b>OTORGADO POR</b>			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUZURIAGA JACOME SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714275839	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GALARRAGA BONILLA SOFIA JULIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719928945	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	OÑA ERAZO JORGE MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712729563	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200.00					

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



**DR. ALEX BARRERA ESPÍN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

ESCRITURA No. 20191701014P0079  
FACTURA No. 002-002-000056467

  
**ESCRITURA PÚBLICA DE**  
**CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**

QUE OTORGA:

**SEBASTIÁN LUZURIAGA JÁCOME**

A FAVOR DE:

**JORGE MAURICIO OÑA ERAZO Y**  
**SOFÍA JULIANA GALÁRRAGA BONILLA**

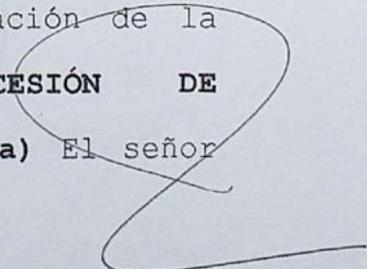
CUANTIA:

**USD \$200**

**DI 3, COPIAS.-**

**DSS...**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, **MIÉRCOLES DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **Doctor ALEX BARRERA ESPÍN**, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, libre y voluntariamente: a) El señor



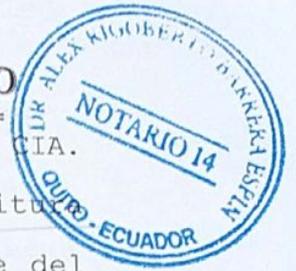
DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Sebastián Luzuriaga Jácome, por sus propios personales derechos, de estado civil divorciado, con domicilio en la calle Alamos E11-219 y Eloy Alfaro, esta ciudad de Quito, teléfono cero nueve nueve ocho tres siete ocho nueve cuatro cero (0998378940), correo electrónico sebastian.luzuriaga@me.com; **b)** El señor Jorge Mauricio Oña Erazo, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, con domicilio en la Urbanización la comarca, casa 100-b, Cumbaya, de esta ciudad de Quito, teléfono cero nueve ocho cuatro seis uno seis ocho seis cinco (0984616865), correo electrónico mauricio.ona@arquitecturainfinita.com; y, **c)** La señora Sofía Juliana Galarraga Bonilla, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada con domicilio en la Urbanización la comarca, casa 100-b, Cumbaya, de esta ciudad de Quito, teléfono cero nueve nueve ocho uno tres siete uno cuatro ocho (0998137148), correo electrónico sofiajgb@gmail.com; Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles y capaces en derecho para contratar y contraer obligaciones; a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identidad, mismos que autorizan y solicitan el certificado único digital de datos de identidad de la Dirección General Del Registro Civil, Identificación Y Cedulación para ser agregado al presente instrumento, conforme el artículo setenta y cinco (art. 75) de la LOGIDC, advertidos que fueron por mí el Notario de los

**DR. ALEX BARRERA ESPÍN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

efectos y resultadas de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que transcribo a continuación y que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase insertar una en la cual conste la siguiente escritura de Cesión de Participaciones, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones de la compañía OÑA LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN ARQUIFINITA CIA. LTDA., por una parte, en calidad de CEDENTE: Sebastián Luzuriaga Jácome, por sus propios y personales derechos; por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: i) el señor Jorge Mauricio Oña Erazo, por sus propios y personales derechos; y, ii) la señora Sofía Juliana Galarraga Bonilla, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, mayores de edad, plenamente capaces en derecho para obligarse y contratar en la calidad que comparecen, quienes de forma libre y voluntaria y por convenir a sus intereses acuerdan en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía ecuatoriana denominada OÑA

DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN ARQUIFINITA CIA.  
LTDA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) Mediante escritura  
pública celebrada el veintisiete (27) de octubre del  
dos mil catorce (2014), ante el Notario Vigésimo  
Sexto del Cantón Quito, debidamente inscrita en el  
Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco (05) de  
noviembre del dos mil catorce (2014) se constituyó la  
compañía OÑA LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN  
ARQUIFINITA CIA. LTDA., con domicilio en esta ciudad  
de Quito. 2) La Junta General Universal de Socios de  
la compañía OÑA LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN  
ARQUIFINITA CIA. LTDA., reunida el diez (10) de enero  
de dos mil diecinueve (2019), en forma unánime  
resolvió la cesión de doscientas (200) participaciones  
de un valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados  
Unidos de Norte América cada una, que Sebastián  
Luzuriaga Jácome cede: i) a favor del señor Jorge  
Mauricio Oña Erazo, ciento sesenta (160)  
participaciones; y, ii) a favor de la señora Sofía  
Juliana Galarraga Bonilla, cuarenta (40)  
participaciones. **TERCERA: CESIONES DE  
PARTICIPACIONES.-** Sobre la base de los antecedentes  
previamente referidos, la Junta General Universal de  
Socios realizada el diez (10) de enero de dos mil  
diecinueve (2019), por unanimidad resuelve aprobar la  
cesión de doscientas (200) participaciones de un valor  
de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos de Norte  
América cada una, que Sebastián Luzuriaga Jácome cede:

**DR. ALEX BARRERA ESPÍN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

i) a favor del señor Jorge Mauricio Oña Erazo, ciento sesenta (160) participaciones; y, ii) a favor de la señora Sofía Juliana Galarraga Bonilla, cuarenta (40) participaciones. La cesión objeto de este contrato comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder al socio CEDENTE en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto; de tal manera que, el CEDENTE transfiere las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas, privilegios, obligaciones; y, responsabilidades de toda índole que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El señor Jorge Mauricio Oña Erazo y la señora Sofía Juliana Galarraga Bonilla en su calidad de CESIONARIOS aceptan la cesión de participaciones sociales que efectúa en su favor el CEDENTE, conforme consta en este contrato.- **QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA.-** El justo precio que las partes fijaron para la transferencia de las participaciones sociales objeto del presente contrato por las doscientas (200) participaciones sociales cedidas por parte del señor Sebastián Luzuriaga Jácome a favor de: i) el señor Jorge Mauricio Oña Erazo, ciento sesenta participaciones; y, ii) la señora Sofía Juliana Galarraga Bonilla, cuarenta participaciones,

**DR. ALEX BARRERA ESPÍN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



es de doscientos (USD \$ 200) dólares de los Estados Unidos de América, los CESIONARIOS realizan el pago de acuerdo al número de participaciones que cada uno adquiere de acuerdo a este instrumento. El CEDENTE declara que el precio de la cesión fue cancelado por los CESIONARIOS de contado la misma fecha de celebración de este contrato, por lo que el CEDENTE declara que lo recibe a su entera satisfacción y que no tiene reclamo alguno que formular por este concepto, declarando solucionada la obligación de pagar que corresponde a los CESIONARIOS.- **SEXTA: CONSENTIMIENTO.-** Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- Los certificados de participación a nombre de: i) el señor Jorge Mauricio Oña Erazo; y, ii) la señora Sofía Juliana Galarraga Bonilla, se emitirá de acuerdo con la Ley y se anulará el que está emitido a nombre del CEDENTE.- **SÉPTIMA: NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Con esta cesión el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIÓN	%
Jorge Mauricio Oña Erazo	Ecuatoriano	360,00	360,00	360	90
Sofía Juliana Galarraga Bonilla	Ecuatoriana	40,00	40,00	40	10
<b>TOTAL</b>	-	<b>400,00</b>	<b>400,00</b>	<b>400</b>	<b>100</b>

**DR. ALEX BARRERA ESPÍN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

**OCTAVA: MARGINACIÓN.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de OÑA LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN ARQUIFINITA CIA. LTDA. **NOVENA:**

**DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes:

a) Documentos de identificación personal de los comparecientes; b) Acta de la Junta General Universal de Socios llevada a cabo el día diez (10) de enero de dos mil diecinueve (2019). Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.” **HASTA AQUI LA MINUTA,** que junto con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí el Notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Santiago Carrasco Vásquez con matrícula profesional diecisiete guion dos mil diez guion ciento sesenta y ocho del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de Pichincha.-

Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta

DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



JORGE MAURICIO OÑA ERAZO

C.C. 1712729563



SOFÍA JULIANA GALARRAGA BONILLA

C.C. 1719929945



SEBASTIÁN LUZURIAGA JÁCOME

C.C. 1714275833

DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DECIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO.

el nota.



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1714275839

**Nombres del ciudadano:** LUZURIAGA JACOME SEBASTIAN

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

**Fecha de nacimiento:** 20 DE MAYO DE 1986

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ARQUITECTO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** LUZURIAGA CARLOS PATRICIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** JACOME MARIA PAULINA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 24 DE MARZO DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO



REGISTRO CIVIL

*J. Luzuriaga*

*J. Luzuriaga*



N° de certificado: 199-189-15329



199-189-15329

*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
LUZURIAGA JACOME SEBASTIAN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHAUPICRUZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1986-05-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 171427583-9




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LUZURIAGA CARLOS PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
JACOME MARIA PAULINA

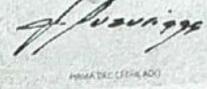
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2017-03-24

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-03-24

ICM 17 01 705 36

DR. ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN  
QUITO - ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,  
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018  
171427583-9 014-0103

LUZURIAGA JACOME SEBASTIAN  
PICHINCHA QUITO  
PICHINCHA QUITO  
Multa: 38,60 CostRep: 0 Tot USD: 38,60  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010  
583 583 583 24/08/2018 9:40:14

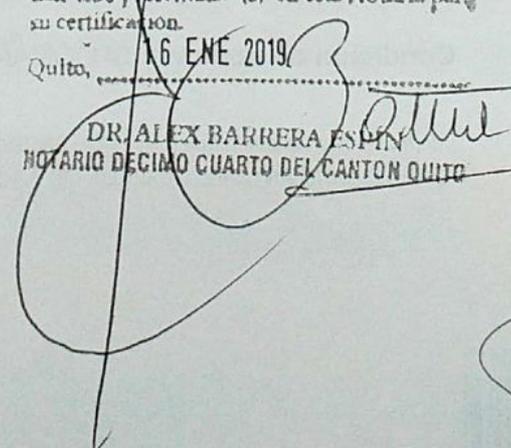
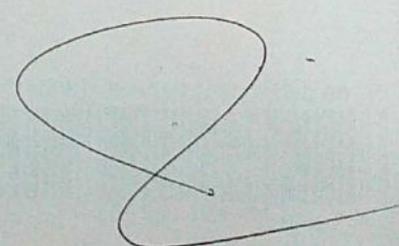


*[Handwritten signature]*

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO  
Certifico y doy fe, que lo (s) presente (s)  
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que  
han sido presentado (s) en este Notaria para  
su certificación.

Quito, 16 ENE 2019

DR. ALEX BARRERA ESPIN  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

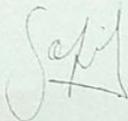
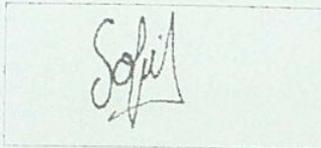





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



**Número único de identificación:** 1719928945

**Nombres del ciudadano:** GALARRAGA BONILLA SOFIA JULIANA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

**Fecha de nacimiento:** 23 DE FEBRERO DE 1985

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MÁSTER

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** OÑA ERAZO JORGE MAURICIO

**Fecha de Matrimonio:** 19 DE SEPTIEMBRE DE 2015

**Nombres del padre:** GALARRAGA JULIO EDISON

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** BONILLA MONICA DEL PILAR

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 15 DE ABRIL DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-189-13901



197-189-13901

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION  
IDENTIFICACION ECUATORIANA

171992894-5

CIUDADANIA: GALARRAGA BONILLA SOFIA JULIANA  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO LA RAZA/DALENA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-02-23  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADO  
JORGE MAURICIO OÑA ERAZO

INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION: MASTER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GALARRAGA JULIO EDISON  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BONILLA MONICA DEL PILAR

LIBRADO EN: QUITO  
FECHA DE EMISION: 2016-04-15  
FECHA DE EXPIRACION: 2026-04-15

CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2018

014 JUNTA No. 1719928945  
014 - 225 NUMERO  
1719928945 CEDULA

GALARRAGA BONILLA SOFIA JULIANA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTON  
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION  
ZONA:

*Sofia*



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO  
Certifico y doy fe que lo (s) presunte (s)  
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que  
han sido presentada (s) en esta Notaria para  
su certificacion.

Quito, 16 ENE 2018

DR. ALEX BARRERA ESPIN  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1712729563

**Nombres del ciudadano:** OÑA ERAZO JORGE MAURICIO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 12 DE NOVIEMBRE DE 1976

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ARQUITECTO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** GALARRAGA BONILLA SOFIA JULIANA

**Fecha de Matrimonio:** 19 DE SEPTIEMBRE DE 2015

**Nombres del padre:** OÑA MANUEL

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** ERAZO PIEDAD

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 15 DE ABRIL DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE ENERO DE 2019

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO



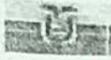
N° de certificado: 199-189-13844



199-189-13844

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
**Documento firmado electrónicamente**





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



171272956-3

CECULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 OÑA ERAZO JORGE MAURICIO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA QUITO  
 SANTA PRISCA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-12  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 SOFIA JULIANA GALARRAGA BONILLA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESION/OCCUPACION  
 ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 OÑA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ERAZO PIEDAD

LUGAR DE EMISIÓN  
 QUITO

FECHA DE EMISIÓN  
 2016-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2026-06-15

*[Signature]*

*[Signature]*

E23431122



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 4 DE FEBRERO 2018



014  
 JUNTA No

014 - 400  
 NUMERO

1712729563  
 CECULA

1712729563

OÑA ERAZO JORGE MAURICIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN  
 ÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION  
 ZONA 4



DEPENDENCIA Y CONSULTA  
 GOBIERNO NACIONAL

*[Signature]*



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO  
 Certifico y doy fe que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaria para su certificación.

Quito, 16 ENE 2019

DR. ALEX BARRERA ESPIN  
 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

*[Signature]*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
OÑA LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN  
ARQUIFINITA CIA. LTDA.**

El día de hoy, diez de enero de dos mil diecinueve, en la sede de la compañía ubicada en la calle Guayas E3-49 y Av. Amazonas de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a las 09h00, se reúnen en sesión la totalidad del capital social de la compañía OÑA LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN ARQUIFINITA CIA. LTDA. Actúa como Presidente de la Junta el señor Sebastián Luzuriaga Jácome, y como secretario de la Junta el señor Jorge Mauricio Oña Erazo.

Se verifica la presencia de todo el capital social de la compañía, con la asistencia de los socios:

- Jorge Mauricio Oña Erazo
- Sebastián Luzuriaga Jácome

La presencia de los socios corresponde al 100% del capital social de la compañía.

El señor Sebastián Luzuriaga Jácome, en su calidad de Presidente de la Junta, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que posteriormente se detallan, ante lo cual los socios expresan su voluntad por unanimidad y decisión de constituirse en Junta General Universal de Socios:

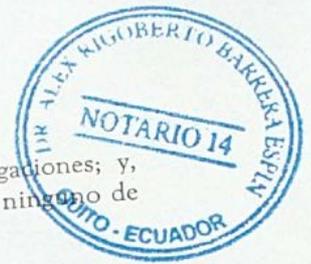
- 1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones por parte del señor Sebastián Luzuriaga Jácome, a favor del señor Jorge Mauricio Oña Erazo y la señora Sofía Juliana Galárraga Bonilla.
- 2.- Designar y nombrar al Presidente la compañía.

Los socios desde este instante se declaran y aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal; a continuación, luego de analizado y aprobado por unanimidad el Orden del Día, la Junta General Universal de la compañía OÑA LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN ARQUIFINITA CIA. LTDA., adopta las siguientes resoluciones:

- 1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones por parte del señor Sebastián Luzuriaga Jácome, a favor del señor Jorge Mauricio Oña Erazo y la señora Sofía Juliana Galárraga Bonilla.

Toma la palabra el Presidente de la Junta e indica a los socios que el socio Sebastián Luzuriaga Jácome ha tomado la decisión de proceder con la cesión de las doscientas participaciones de las que es propietario de la compañía OÑA LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN ARQUIFINITA CIA. LTDA., a favor del señor Jorge Mauricio Oña Erazo y de la señora Sofía Juliana Galárraga Bonilla de manera que se indica a continuación.

Los socios por unanimidad aprueban la cesión de doscientas participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que el señor Sebastián Luzuriaga Jácome cede: i) a favor del señor Jorge Mauricio Oña Erazo, ciento sesenta (160) participaciones; y, ii) a favor de la señora Sofía Juliana Galárraga Bonilla, cuarenta (40) participaciones. La cesión objeto de este contrato comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder al socio cedente en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE transfiere



las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas, privilegios, obligaciones; y, responsabilidades de toda índole que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

2.- Designar y nombrar al Presidente la compañía.

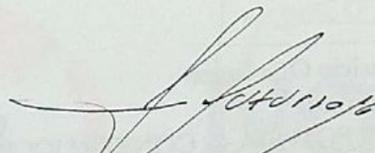
Toma la palabra el Secretario de la Junta y pone en conocimiento la renuncia al cargo de Presidente de la compañía por parte del señor Sebastián Luzuriaga Jácome; por tal razón, mociona como Presidente de la compañía a la señora Sofía Juliana Galárraga Bonilla. Los socios acogen la moción realizada por parte del Secretario, aceptan la renuncia al cargo de Presidente por parte del señor Sebastián Luzuriaga Jácome, y nombran y designan como Presidente de la compañía a la señora Sofía Juliana Galárraga Bonilla.

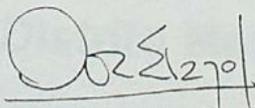
Así mismo, autorizan a los administradores de la compañía a fin de que individual o conjuntamente suscriban los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la Junta.

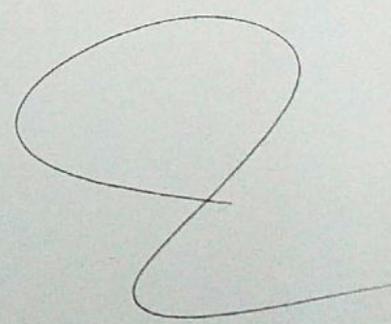
Por último, autorizan al abogado Santiago Carrasco Vásconez y/o Xavier Gómez Velasco para que individual o conjuntamente realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y el Registro Mercantil correspondiente.

Al haber terminado el estudio y tratamiento del orden del día, el Presidente da por concluida la Junta y solicita unos minutos de receso a fin de darle forma escrita a manera de Acta, todo lo resuelto y aprobado, para que con su firma y rúbrica así lo ratifiquen los socios. De conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios aceptan firmar el acta de Junta.

A las 10h00 por agotado el orden del día constante en la convocatoria a esta Junta, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta correspondiente; luego se reinstala la misma, a las 10h30 y se da lectura al presente documento, el mismo que es aprobado por unanimidad de la Junta presente, dando fe de lo resuelto con la firma de todos los asistentes.

  
Sebastián Luzuriaga Jácome  
PRESIDENTE DE LA JUNTA / SOCIO

  
Jorge Mauricio Oña Erazo  
SECRETARIO DE LA JUNTA / SOCIO



Quito DM, 10 de enero del 2019

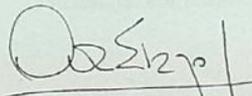
### CERTIFICACIÓN

En conformidad con la disposición contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y, como tal, representante legal de la compañía OÑA LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN ARQUIFINITA CIA. LTDA., por este medio certifico que la Junta General Universal de Socios de la referida empresa, llevada a cabo en la ciudad de Quito el 10 de enero del 2019, autorizó con el consentimiento unánime del capital social, las siguientes cesiones de participaciones de la Compañía:

CEDENTE	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES
Sebastián Luzuriaga Jácome	Jorge Mauricio Oña Erazo	160
Sebastián Luzuriaga Jácome	Sofía Juliana Galarraga Bonilla	40
TOTAL:		200

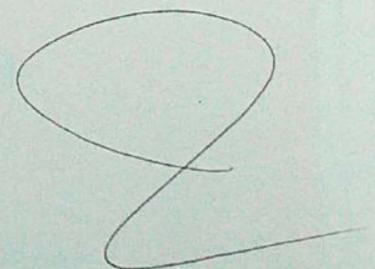
La cesión autorizada comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder al socio en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente transferirá las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas, privilegios, obligaciones; y, responsabilidades de toda índole que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Atentamente,



Jorge Mauricio Oña Erazo  
Gerente

OÑA LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN  
ARQUIFINITA CIA. LTDA.



RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA - **PRIMERA - COPIA CERTIFICADA**  
DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE  
PROTOCOLO A MI CARGO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:  
**CESIÓN DE PARTICIPACIONES. QUE OTORGA: SEBASTIÁN  
LUZURIAGA JÁCOME. A FAVOR DE: JORGE MAURICIO OÑA  
ERAZO Y SOFÍA JULIANA GALÁRRAGA BONILLA.- OTORGADA  
EN QUITO, DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL  
DIECINUEVE.-**

*[Handwritten signature]*  
DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.



RA...



Factura: 001-002-000046849



20191701026000053

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701026000053

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2019, (8:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA OÑA LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN ARQUIFINITA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5676

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEXALIA-EC S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792842913001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	79

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES

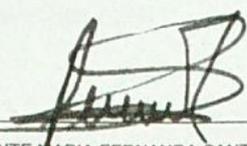
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701026000053

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ENERO DEL 2019, (8:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA OÑA LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN ARQUIFINITA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5676

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEXALIA-EC S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792842913001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	79



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA FERNANDA SANTILLAN TORRES

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP. 1172-DP17-2019-VS

# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

...ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA OÑA LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCIÓN ARQUIFINITA CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES JORGE MAURICIO OÑA ERAZO, y SEBASTIÁN LUZURIAGA JÁCOME**, de fecha veinte y siete de octubre del año dos mil catorce, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número uno uno siete dos guión DP diecisiete guión dos mil diecinueve guión VS, de fecha diecisiete de Enero del dos mil diecinueve, suscrito por la Dra. Yolanda Yupangui Carrillo. Delegada Provincial de Pichincha, de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, y en los términos constantes en la misma, el señor Sebastián Luzuriaga Jácome, cede doscientas participaciones de un valor de un (USD \$ 1) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de la siguiente manera: cede a favor del señor Jorge Mauricio Oña Erazo, ciento sesenta (160) participaciones; y, a favor de la señora Sofía Juliana Galarraga Bonilla, cuarenta (40) participaciones.- Quito, a 21 de enero del 2.019.- (S.B.)

  
Abg. María Fernanda Santillán Torres  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 5652



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	4500
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	01/02/2019
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	116
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA CUARTA /QUITO /16/01/2019
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	OÑA LUZURIAGA ARQUITECTURA & CONSTRUCCION ARQUIFINITA CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL SR. SEBASTIAN LUZURIAGA CEDE A FAVOR DEL SR. JORGE OÑA CIENTO SESENTA (160) PARTICIPACIONES; Y, A FAVOR DE LA SRA. SOFIA GALARRAGA CUARENTA (40) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4811 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

